



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PEREIRA DE DIAZ GEORGINA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-061-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 122-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan: 05/02/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 140.58
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 28/11/2011, **Término:** 29/11/2011
Nro Res. Inicio PAU: 062-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 008-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 238-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Improcedente

Multa Determinada: 1.58U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		18.38	0	18.368	-	99,9%
2	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		22.36	22.341	22.341	100%	99,9%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moëna</i>		30.42	30.404	21.215	69,8%	69,7%
4	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		21.75	21.737	21.737	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 008-2013-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		8.1	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 3/01/2025 20:55:59

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.